



13/05/2024 12:04:51 PM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 072044824000077

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	Juan Gabriel Laureano López
Descripción de la solicitud	Solicito si dentro de sus registros de contratos en 2024 tienen contratos de obra celebrados con las empresas: Joel Enoch Cruz Sosa (persona física), Albatros Diseño Integral e Ingeniería, S.A. de C.V., Consorcio de Infraestructura Sagitario, S.A. de C.V., CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS METATRON S.A. DE C.V. y Grupo CAFEMA Sociedad Anónima de Capital Variable. En caso de contar con contrato, con alguna de las empresas antes mencionadas, solicito me dé a conocer el estatus físico y financiero de los contratos de obra celebrados con dichas empresas.
Modalidad de entrega	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Sujeto obligado	Secretaría de Obras Públicas- SOP
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	13/05/2024

Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 13/05/2024

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

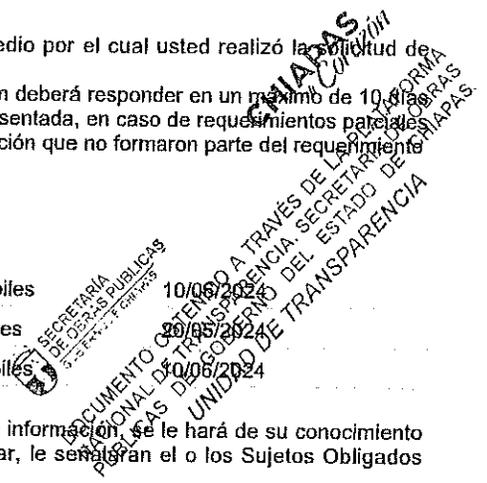
Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	10/06/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	20/05/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	10/06/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalarán el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.





13/05/2024 12:04:51 PM

Acuse de solicitud de información pública

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de Inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS
DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

MEMORÁNDUM No: SOP-UAJ/UT/117/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Miércoles 15 de mayo de 2024

Lic. Víctor Hugo de Dios Patraca
Jefe de la Unidad de Servicios Técnicos
Edificio.

Con la finalidad de promover, fomentar, coordinar y vincular las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales al interior de esta Secretaría de Obras Públicas, hago de su conocimiento que se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el **folio número 07204482400077** derivado de la solicitud que realizó la persona quien dijo llamarse **Juan Gabriel Laureano López**, misma que para mejor proveer se describe a continuación:

Solicito si dentro de sus registros de contratos en 2024 tienen contratos de obra celebrados con las empresas: Joel Enoch Cruz Sosa (persona física), Albatros Diseño Integral e Ingeniería, S.A. de C.V., Consorcio de Infraestructura Sagitario, S.A. de C.V., CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS METATRON S.A. DE C.V. y Grupo CAFEMA Sociedad Anónima de Capital Variable. En caso de contar con contrato, con alguna de las empresas antes mencionadas, solicito me dé a conocer el estatus físico y financiero de los contratos de obra celebrados con dichas empresas (Sic).

En ese sentido y con fundamento en los ordinales 1º, 2º, 70, 79, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, tengo a bien solicitarle instruya a quien corresponda su colaboración y coadyuvancia para que de forma inmediata proporcione la información solicitada, leyendo detenidamente todos y cada uno de los puntos; agregando que de contar con ella, proporcionarlo de forma física y en Word a través de la cuenta de correo: sop@transparencia.chiapas.gob.mx.

En el supuesto que dicha información se clasifique como reserva, confidencial o no corresponda a las funciones de este Sujeto Obligado, o de necesitar mayor información para la atención de la misma, acorde a los numerales 60 fracción X, 136, 139, 154, 155, 161 fracción II, 162 y demás relativos de la Ley de la Materia, deberá informarlo en el plazo que rezan los arábigos antes citados.

No omito externar que la falta de acatamiento en los plazos establecidos, se interpretará como un acto de incumplimiento a las obligaciones de transparencia, omisión en la cual se sancionará en términos de la Ley de la Materia, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

No dudando de su valiosa colaboración, agradezco la atención prestada y por esta ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

C. Nordhal Octavio Moreno López
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

C.p.- Expediente/Archivo
L'NOML/LIPJ/adry**



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

16 MAY 2024

DESPACHADO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

16 MAY 2024

RECIBIDO
UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS
HORA 10:29 am



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

20 MAY 2024
13:53

RECIBIDO
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

Memorandum No. SOP/UST/1574/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
17 de Mayo de 2024.

SUJETO A REVISIÓN

C. Nordhal Octavio Moreno López.
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Responsable de la Unidad de Transparencia.
Edificio.

En cumplimiento a los artículos 1, 2 y 70, 79, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y en respuesta al Memorandum No. **SOP/UAJ/UT/117/2024** de fecha 15 de Mayo del año en curso, mediante el cual se requiere dar respuesta a la solicitud de Información Pública Gubernamental con número de Folio: **072044824000077** en el que el solicitante llamado Juan Gabriel Laureano López requiere información acerca de los contratos suscritos por esta Secretaría con el C. Joel Enoch Cruz Sosa y con las empresas Albatros Diseño Integral e Ingeniería S.A. de C.V.; Constructores Especializados METATRON, S.A. de C.V.; y Grupo CAFEMA, S.A. de C.V. en el Ejercicio 2024.

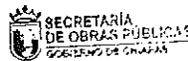
Al respecto, de acuerdo al ámbito de competencia de esta Unidad a mi cargo, le comunico que se realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva en la Base de Datos del Archivo Único de Expedientes Unitarios de Obras Públicas de esta Secretaría; teniendo como resultado que **no se encontró ninguna relación contractual** con la persona física Joel Enoch Cruz Sosa o con las empresas Albatros Diseño Integral e Ingeniería S.A. de C.V.; Constructores Especializados METATRON, S.A. de C.V.; y Grupo CAFEMA, S.A. de C.V. en el Ejercicio 2024.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Víctor Hugo de Dios Patraca
Jefe de Unidad

C.c.p.- Expediente/Archivo/Minutario.
L'VHDP / A'CZCY / A'MOW



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

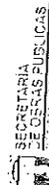
CHIAPAS
Coruzón

17 MAY 2024

DESPACHADO
UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS
HORA: _____

CHIAPAS
Coruzón

RECIBIDO
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
TRANSPARENCIA
HORA 15:17 P.M.
FECHA 20/Mayo/24





SESIÓN EXTRAORDINARIO No. 032/2024	
FOLIOS No.	072044824000077
EXPEDIENTE No.	SOP/UAJ/UT/077/2024
ACTA EXTRAORDINARIA DE INEXISTENCIA	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 032/2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 09:00 horas del 21 de mayo de 2024, están presentes en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en la Unidad Administrativa Edificio A, colonia. Maya, C.P. 29010 de esta ciudad capital, los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, CC. Nordhal Octavio Moreno López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia; C. Onécimo Méndez Nandayapa, Subsecretario de Planeación y Programación, Vocal; C Octavio Gutiérrez Suárez, Coordinador de Administración y Finanzas, Vocal, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Proyectos, Vocal y C. Juan Carlos León León, Enlace "A", Secretario Técnico, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno de Estado, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Propuesta y Análisis, en su caso aprobación de la resolución, respecto a la solicitud de información pública, con número de folio 072044824000077.
4. Asuntos generales.
5. Cierre de sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

Atendiendo las instrucciones del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, el Secretario Técnico, verificó la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, corroborando que efectivamente se encuentran presentes los cinco integrantes.

2.- Declaración del quórum legal para sesionar.

El Presidente del Comité de Transparencia informa que en vista de la presencia del 100% de los integrantes del referido Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos.

3.- Propuesta y Análisis, en su caso aprobación de la resolución, derivado de la solicitud de información pública con número de folio 072044824000077.

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia insta al Secretario Técnico de este Sujeto Obligado, informe a los Integrantes del mencionado Órgano Colegiado, respecto a la solicitud de información pública con número de folio 072044824000077, planteándose en los siguientes términos:

FOLIO 072044824000077:

Solicito si dentro de sus registros de contratos en 2024 tienen contratos de obra celebrados con las empresas: Joel Enoch Cruz Sosa (persona física), Albatros Diseño Integral e Ingeniería, S.A. de C.V., Consorcio de Infraestructura Sagitario, S.A. de C.V., Constructores Especializados METRATON, S.A. de C.V.; y grupo CAFEMA Sociedad Anónima de Capital Variable, en caso de contar con contrato, con algunas de las empresas antes mencionadas, solicito me dé a conocer el estatus físico y financiero de los contratos de obra celebrados con dichas empresas. (Sic).

En base a lo anterior la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, con fundamento en los numerales 70 fracción IV, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, solicito información, mediante memorándum número SOP/UAJ/UT/117/2024, de fecha 15 de mayo del año 2024 al Jefe de la Unidad de Servicios Técnicos, pertenecientes a este Sujeto Obligado.

Con fecha 20 de mayo del presente año, se recepcionó memorándum número SOP/UST/1574/24, signado por el referido Jefe de la Unidad de Servicios Técnicos, informando lo siguiente:

RESPUESTA:

UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS:

"En cumplimiento a los artículos 1, 2 y 70, 79, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y en respuesta al Memorándum No. SOP/UAJ/UT/117/2024 de fecha 15 de mayo del año en curso, mediante el cual se requiere dar respuesta a la solicitud de Información Pública Gubernamental con número de Folio: 072044824000077 en el que el solicitante llamado Juan Gabriel Laureano López requiere información acerca de los contratos suscritos por esta Secretaría con el C. Joel Enoch Cruz Sosa y con la empresa Albatros Diseño Integral e Ingeniería S.A. de C.V.; Constructores Especializados METATRON, S.A. de C.V.; y Grupo CAFEMA, S.A. de C.V. en el Ejercicio 2024.

Al respecto, de acuerdo al ámbito de competencia de esta Unidad a mi cargo, le comunico que se realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva en la Base de Datos del Archivo Único de Expedientes Unitarios de Obras Públicas de esta Secretaría; teniendo como resultado que no se encontró ninguna relación contractual con la persona física Joel Enoch Cruz Sosa y con las empresas Albatros Diseño Integral e Ingeniería S. A de C.V.; Constructores Especializados METRATON, S.A. de C.V.; y en Grupo CAFEMA, S.A. de C.V. en el Ejercicio 2024. (Sic).

En vista a lo anterior, la Unidad de Transparencia, acuerda remitir el caso que nos ocupa al Comité de Transparencia de esta Dependencia, solicitando si no existe inconveniente alguno la **CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA** de la información pública solicitada por los motivos antes señalado. Lo anterior con fundamento en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



CONSIDERANDO

I.- Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente asunto, acorde a los numerales 60 fracción II, 66 fracción II, 161 fracción II y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

II.- En observancia a lo anterior, se sometió la solicitud de información pública con folio número **072044824000077** al estudio y debate de los Integrantes del mencionado Órgano Colegiado, a efecto de discernir sobre el mismo y después de un análisis minucioso de la solicitud de referencia, se concluye que lo requerido por la persona quien dijo llamarse **Juan Gabriel Laureano López**, es **INEXISTENTE**, lo anterior se perfecciona con el informe que precisa el Jefe de la Unidad de Servicios, perteneciente a esta Secretaría de Obras Públicas, ya que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, y minuciosa en el archivo de su área administrativa perteneciente a este Sujeto Obligado, no existe documentación alguna relacionada con la información solicitada.

III.- Por lo tanto, con fundamento en los artículos 66 Fracción II, 161 fracción II y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos, emite la presente resolución, **CONFIRMANDO LA INEXISTENCIA** de la información pública solicitada.

IV.- En consecuencia y atendiendo a los principios de máxima publicidad, transparencia, eficacia, profesionalismo, expeditos, libertad de información, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas debiendo resolver:

RESUELVE

PRIMERO.- Se ha tramitado legalmente el presente procedimiento de Acceso a la Información Pública, siendo este Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Una vez que fueron emitidos los comentarios de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, por unanimidad de votos y con fundamento en los ordinales 62, 66 fracción II, 161 fracción II y 162 de la Ley de Transparencia que nos ocupa, **SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la solicitud de información antes mencionada, en términos de los Considerandos II, III de la presente Acta Extraordinaria de Inexistencia.

TERCERO.- Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 68 y 70 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifiqúese al interesado a través de la Unidad de Transparencia y del medio idóneo indicado, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

CUARTO.- Si a sus intereses conviene el solicitante podrá interponer Recurso de Revisión ante el Instituto o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud de información, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta; ello con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



4.- Asuntos generales.

Al no haber ningún asunto general que discutir, el Presidente instruye proseguir al siguiente punto del orden del día.

5.- Cierre de sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, declara cerrada la presente sesión extraordinaria, siendo las 10:40 horas del mismo día de su inicio.

C. Nordhal Octavio Moreno López
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Y Responsable de la Unidad de
Transparencia

C. Onécimo Méndez Nandayapa
Subsecretario de Planeación y Programación
De la Secretaría de Obras Públicas
Vocal.

CHIAPAS
Chiapas
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[Handwritten signature]

Arq. Jesús David Escobar Vidal
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Y Proyectos.
Vocal.

[Handwritten signature]

C Octavio Gutiérrez Suárez
Coordinador de Administración y Finanzas
De la Secretaría de Obras Públicas.
Vocal.

[Handwritten signature]

C. Juan Carlos León León
Enlace "A"
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
de la Secretaría de Obras Públicas
Vocal.

[Handwritten signature]

Las presentes firmas, corresponden al acta extraordinaria No032/2024, celebrada 21 de mayo del año 2024, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chiapas.